CONTRATO Nº 83/2019
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE DOS TRAMOS DE LA CALLE ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ, CENTRO URBANO

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION,** domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**",, por una parte, y, por la otra, la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1214282-4, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. Nº 1.214.282, Empresa Unipersonal, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE DOS TRAMOS DE LA CALLE ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ, CENTRO URBANO, CON ID Nº 371463.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371463**.-

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 995 058 / 0971 - 734 253

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2019, convocado por Municipalidad de Repatriación, según resolución Nº 2783/2019 de fecha 22/10/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2943/2019 de fecha 13/11/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote 1: Construcción de Empedrado en Calle Roque González de Santacruz, tramo 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Cartel de Obras 2,00 x 1,50m. Con estructura metálica y chapa Nro. 24, con impresión adhesiva	Unidad	1	1.979.878	1.979.878
2	72131701-002	Replanteo y marcación de obra.	Metros cuadrados	927,45	4.950	4.590.878
3	72131701-002	Movimiento de Suelo, perfilado y preparación de caja	Metros cúbicos	278,24	24.750	6.886.440
4	72131701-002	Colchón de arena para asiento de piedra (esp: 0,15m)	Metros cuadrados	927,45	6.600	6.121.170
5	72131701-002	Cordón de hormigón de esp: 0,10m, h: 0,30m, a: 0,40m	Metro lineal	229	24.750	5.667.750
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado, con recubrimiento de arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	927,45	33.000	30.605.850
7	72131701-002	Compactación del pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	927,45	8.250	7.651.463
8	72131701-002	Limpieza final y retiro de materiales	Metros cuadrados	927,45	4.125	3.825.731
Precio Total						**67.329.159**

El monto total asciende a la suma de **guaraníes sesenta y siete millones, trescientos veintinueve mil, ciento cincuenta y nueve.-**

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

Lote 2: Construcción de Empedrado en Calle Roque González de Santacruz, tramo 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Replanteo de obras	Metros cuadrados	909,1	499	453.641
2	72131701-002	Desmonte y nivelación de suelo	Metros cúbicos	227,28	25.600	5.818.368
3	72131701-002	Compactación de suelo natural	Metros cuadrados	909,1	3.100	2.818.210
4	72131701-002	Arena lavada h= 18 cms	Metros cúbicos	163,64	65.000	10.636.600
5	72131701-002	Pavimento de piedra bruta	Metros cuadrados	770,5	29.000	22.344.500
6	72131701-002	Cordón de hormigón	Metro lineal	26,2	24.000	628.800
7	72131701-002	Cordón cuneta de hormigón	Metro lineal	222,4	75.000	16.680.000
8	72131701-002	Piedra triturada 6° y compactado de pavimento	Metros cuadrados	770,5	4.500	3.467.250
9	72131701-002	Limpieza final de obras y Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	3.149.684	3.149.684
Precio Total						**65.997.053**

El monto total asciende a la suma de **guaraníes sesenta y cinco millones, novecientos noventa y siete mil, cincuenta y tres.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 20 (veinte) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

Las obras serán llevadas a cabo en los siguientes lugares:

Lote 1: Calle Roque González de Santacruz tramo 1, distrito de Repatriación (se adjunta ubicación en el SICP).
Lote 2: Calle Roque González de Santacruz tramo 2, distrito de Repatriación (se adjunta ubicación en el SICP).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

J. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel. 0983 / 895 058 / 0971 - 734 253

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **(NO APLICA).**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.- **(NO APLICA).**
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 50 (cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE DOS TRAMOS DE LA CALLE ROQUE GONZÁLES DE SANTACRUZ, CENTRO URBANO, CON ID Nº 371463.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para dirimir conflictos, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.-

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

J. Pedrin Burgos de Morales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Firmado por y en nombre de la Contratante;

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Tel. 0986 - 995 058 / 0971 - 734 253

CRISPIN CONSTRUCCIONES
Propietario
CRISPIN CASTILLO